

**Complemento del Prospecto de la Serie 1 (uno) del Programa de Emisión Global
USD1 de Bonos de ENERSUR S.A.**

ÍNDICE

Portada.....	2
Declaración del Representante Legal de ENERSUR S.A.....	3
Leyenda para el inversionista.....	4
PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN.....	5
PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE.....	7



**PROSPECTO DE LA SERIE1 (UNO)
PROGRAMA DE EMISION GLOBALUSD1 DE BONOS
ENERSUR S.A.**

Serie 1 (uno)del Programa de Emisión Global USD1 de Bonos

Monto de la Serie y Moneda:

USD. 5.000.000,00 (dólares americanos cinco millones con 00/100)

Registrado según Certificado de Registro CAVAPY N°117/26 de fecha
26/05/2026

Monto del Programa y Moneda:

USD. 20.000.000,00 (dólares americanos veinte millones con 00/100)

Registrado según Certificado de Registro de la SIV N°PEG_38_24122025 de
fecha 24/12/2025 y Certificado de Registro CAVAPY N° 006/26 de fecha
19/01/2026

**MAYO 2026
Asunción, Paraguay**

**OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI
DIRECTOR PRESIDENTE**

**"Serie1 (uno) inscrita según Certificado de Registro CAVAPY N°117/26 de fecha
26/05/2026"**

Esta inscripción sólo acredita que la serie ha cumplido con los requisitos establecidos legal y reglamentariamente, no significando que la Caja de Valores del Paraguay exprese un juicio de valor acerca del mismo, ni sobre el futuro desenvolvimiento de la entidad emisora.

La veracidad de la información contable, financiera, económica, así como de cualquier otra información suministrada, es de la exclusiva responsabilidad del Directorio de ENERSUR S.A.

El Directorio de la entidad emisora manifiesta, con carácter de Declaración Jurada, que el presente prospecto contiene información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial económica y financiera de la sociedad y toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme a las normas legales y reglamentarias vigentes.

La Superintendencia de Valores y la Caja de Valores del Paraguay no se pronuncian sobre la calidad de los valores emitidos. La circunstancia que esta Serie haya sido inscrita no significa que se garantice su pago y la solvencia del emisor. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad de la sociedad ENERSUR S.A. El inversionista deberá evaluar la conveniencia de adquirir estos valores emitidos, teniendo presente que el o los únicos responsables del pago son el emisor y quienes resulten obligados a ello.

MAYO 2026

Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión.

Lugares donde mayor información se encuentra disponible: Superintendencia de Valores, Bolsa de Valores y Productos de Asunción S.A., Sudameris Securities Casa de Bolsa S.A. y ENERSUR S.A.

La documentación relacionada con el presente Programa de Emisión es de carácter público y se encuentra disponible para su consulta en:

- **ENERSUR S.A.**
 - Oficina Central: Autopista Silvio Pettirossi N° 2273, Luque, Paraguay.
 - Teléfono: +595 21 645 366.
 - E-mail: walter.duarte@eladia.com.py; andrea.araujo@eladia.com.py
 - Página web: <https://eladia.com.py/>
- **SUDAMERIS SECURITIES CASA DE BOLSA S.A.,**
 - Dirección: Avda. Aviadores del Chaco esq. Vasconcellos. Edificio Corporativo Sudameris.
 - Teléfono: (021) 416-6460; +595981-277564,
 - E-mail: info@sudameriscb.com.py.
 - Página web: <https://www.sudamerissecurities.com.py/>
- **SUPERINTENDENCIA DE VALORES:**
 - Dirección: Federación Rusa y Augusto Roa Bastos - Piso 2 Edificio Principal
 - Teléfono: (021) 619 2988
 - E-mail: mesiv@bcp.gov.py
 - Página web: <https://www.bcp.gov.py/web/institucional/emisores>
- **BOLSA DE VALORES DE ASUNCIÓN:**
 - Dirección: Gonzalo Bulnes N° 830 c/ Avenida España
 - Teléfono: (021) 728 9123/5
 - E-mail: relaciones@bolsadevalores.com.py
 - Página web: <https://www.bolsadevalores.com.py/>

PARTE I. RESUMEN DEL PROGRAMA DE EMISIÓN

- 1. Denominación del programa de emisión correspondiente:** Programa de Emisión GlobalUSD1 de bonos de ENERSUR S.A.
- 2. Moneda:**Dólares americanos
- 3. Monto máximo autorizado a emitir:**USD. 20.000.000,00 (dólares americanos veinte millones con 00/100)
- 4. Monto emitido dentro del presente programa:** No se han realizado emisiones dentro del presente programa.
- 5. Tipo de títulos a emitir:**Bonos
- 6. Plazo de vigencia del programa de emisión:**Se emitirán con un plazo de vencimiento de hasta 3.700 días.
- 7. Datos de Registro en la CNV:** Certificado de Registro PEG_38_24122025 de fecha 24/12/2025.
- 8. Resolución y fecha de registro en CAVAPY:** Certificado de Registro CAVAPY N° 006/26 de fecha 19/01/2026.
- 9. Forma de representación de los títulos-valores:** Se emitirá un título global por cada una de las Series que conforman este Programa de Emisión Global y cuyo contenido se halla ajustado a los términos establecidos en el Reglamento Operativo del Sistema Electrónico de Negociación. Este título otorga acción ejecutiva. Este título se emitirá a nombre de la CAVAPY y quedará depositado en la CAVAPY quien actuará de custodio para los inversionistas, con arreglo a las disposiciones reglamentarias aplicables.
- 10. Custodio:** La CAVAPY custodia el título global de acuerdo a los términos establecidos en el reglamento del SEN.
- 11. Destino de los fondos:**Financiamiento de la inversión en la Planta Industrial de Producción de 600.000 litros / día de Bioetanol Anhidro a base de Maíz.
- 12. Agente Organizador:** Sudameris Securities Casa de Bolsa S.A.
- 13. Agente Colocador:** Sudameris Securities Casa de Bolsa S.A.
- 14. Lugar y forma de pago:**A través del Agente de pago designado por la CAVAPY para la realización de los débitos y créditos en las cuentas de liquidación habilitadas de los Intermediarios de Valores para pagos a sus Comitentes de los montos afectados y declarados en el título global de cada serie a ser suscripto.
- 15. Representante de Obligacionistas:** BKM Internacional Sociedad Simple.
- 16. Rescate anticipado y Procedimiento:** Conforme a lo establecido en el art. 82° de la Ley 7275/25 y en el reglamento operativo de la CAVAPY, el Directorio de ENERSUR S.A.tiene la facultad de incluir dentro de las características de una o más Series del Programa de Emisión Global, la posibilidad de realizar rescates parciales o totales de los Títulos de Deuda emitidos en las Series afectadas, en una fecha a ser determinada por el Directorio.

Precio: A la par.

Modalidad: Podrán realizarse rescates parciales y totales de acuerdo a lo que determine el Directorio al momento del rescate

17. Garantía:Común

18. Compromiso de incorporación del PEG USD1 al Fideicomiso de Garantía, Administración y Pago – ENERSUR S.A.

La emisión de bonos dentro del presente Programa de Emisión Global forma parte del Contrato De Línea De Crédito Sindicada, a ser conformado entre: ENERSUR S.A. como Prestataria, LT S.A. como Codeudora, entidades financieras en carácter de prestamistas: Banco para la Comercialización y Producción S.A., Financiera Paraguayo Japonesa S.A.E.C.A., Banco Familiar S.A.E.C.A., Banco Nacional de Fomento, Banco Atlas S.A., y Sudameris Bank S.A.E.C.A. como Prestamista, Estructurador y Agente Administrativo y; BKM Internacional Sociedad Simple, en carácter de Representante de Obligacionistas.

Como garantía del Contrato De Línea De Crédito Sindicada, ENERSUR S.A. suscribirá un contrato de Fideicomiso de Garantía, Administración y Fuente de Pago, con el propósito de conformar un patrimonio autónomo con los activos fideicomitidos en garantía del pago oportuno e íntegro de todas y cada una de las Obligaciones derivadas del Contrato de Línea de Crédito Sindicada. Así también, dicho contrato establecerá el procedimiento para la liberación de los bienes, de manera que ENERSUR S.A. pueda cumplir con los objetivos del Proyecto, en los términos y condiciones a ser establecidos en el respectivo contrato.

19. Calificación:

Fecha de calificación: 16 de octubre de 2025

Estados Financieros referidos al 30.06.2025.

Calificadora: Feller Rate Clasificadora de Riesgo Ltda.

www.feller-rate.com.py

Avenida Perú esq. España N° 505 - Asunción | Paraguay

Tel: (595) 21 225485 // Email: info@feller-rate.com.py

Entidad	Calificación Local	
Enersur S.A.	Solvencia	A-py
	Bonos G1	A-py
	PEG USD1	A-py
	Tendencia	Estable

Nota: La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender o mantener un valor, un aval o garantía de una emisión o su emisor, sino un factor complementario para la toma de decisiones

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE CALIFICACIÓN

La metodología de calificación para corporaciones está disponible en <https://www.feller-rate.com.py/docs/pymetcorpo.pdf>

En tanto, el procedimiento de calificación podrá encontrarlo en <https://www.feller-rate.com.py/docs/pyproceso.pdf>

NOMENCLATURA

A: Instrumentos que cuentan con una buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, pero ésta es susceptible de deteriorarse levemente ante posibles cambios en el emisor, en la industria a que pertenece o en la economía. Para mayor información sobre el significado detallado de todas las categorías de calificación visite <https://www.feller-rate.com>

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA INFORMACIÓN EMPLEADA EN EL PROCESO DE CALIFICACIÓN

La evaluación practicada por Feller Rate se realizó sobre la base de un análisis de la información pública de la compañía y de aquella provista voluntariamente por ella. Específicamente, en este caso se consideró la siguiente información:

Administración y estructura organizacional

Propiedad

Características de los negocios e industria en la que se desenvuelve el emisor.

Informes de control

Características de la cartera de créditos (evolución)

Tecnología y operaciones

Información financiera (evolución)

También incluyó reuniones con la administración superior y con unidades comerciales, operativas, de riesgo y control. Cabe mencionar, que no es responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de los antecedentes

PARTE II. INFORMACIÓN SOBRE LA SERIE

1. **Denominación de la Serie dentro del programa:** Serie 1 (uno)
2. **Moneda:** dólares americanos
3. **Aprobación de la emisión de la Serie por parte de la sociedad:** Acta de Directorio N° 25 de fecha 25/05/2026
4. **Resolución de la CAVAPY del registro de la Serie:** Certificado de Registro CAVAPY N°117/26 de fecha 26/05/2026
5. **Monto de la emisión:** USD. 5.000.000,00 (dólares americanos cinco millones con 00/100).
20. **Rescate anticipado y Procedimiento:** Conforme a lo establecido en el art. 82° de la Ley 7572/25 y el reglamento operativo de la CAVAPY, el Directorio de ENERSUR S.A. tiene la facultad de realizar rescates parciales o totales de los Títulos de Deuda emitidos en esta oportunidad, en una fecha a ser determinada por el Directorio.
Precio: A la par.
Modalidad: Podrán realizarse rescates parciales y totales de acuerdo a lo que determine el Directorio al momento del rescate.
6. **Valor nominal de los títulos/corte mínimo:** USD. 1.000 (dólares americanos un mil).
7. **Tasa de interés:** 9,00% anual (nueve por ciento) anual
8. **Plazo de vencimiento:** 1.826 días
9. **Plazo de colocación:** De acuerdo con lo establecido en el Reglamento Operativo del SEN
10. **Pago de capital:** 28/05/2031 USD. 5.000.000,00 (dólares americanos cinco millones con 00/100)
11. **Pago de intereses:**

Fecha de Vencimiento	Fecha de Pago	USD
viernes, 28 de agosto de 2026	viernes, 28 de agosto de 2026	113.424,66
sábado, 28 de noviembre de 2026	lunes, 30 de noviembre de 2026	113.424,66
domingo, 28 de febrero de 2027	lunes, 1 de marzo de 2027	113.424,66
viernes, 28 de mayo de 2027	viernes, 28 de mayo de 2027	109.726,03
sábado, 28 de agosto de 2027	lunes, 30 de agosto de 2027	113.424,66
domingo, 28 de noviembre de 2027	lunes, 29 de noviembre de 2027	113.424,66
lunes, 28 de febrero de 2028	lunes, 28 de febrero de 2028	113.424,66
domingo, 28 de mayo de 2028	lunes, 29 de mayo de 2028	110.958,90
lunes, 28 de agosto de 2028	lunes, 28 de agosto de 2028	113.424,66
martes, 28 de noviembre de 2028	martes, 28 de noviembre de 2028	113.424,66
miércoles, 28 de febrero de 2029	miércoles, 28 de febrero de 2029	113.424,66
lunes, 28 de mayo de 2029	lunes, 28 de mayo de 2029	109.726,03
martes, 28 de agosto de 2029	martes, 28 de agosto de 2029	113.424,66
miércoles, 28 de noviembre de 2029	miércoles, 28 de noviembre de 2029	113.424,66
jueves, 28 de febrero de 2030	jueves, 28 de febrero de 2030	113.424,66
martes, 28 de mayo de 2030	martes, 28 de mayo de 2030	109.726,03
miércoles, 28 de agosto de 2030	miércoles, 28 de agosto de 2030	113.424,66
jueves, 28 de noviembre de 2030	jueves, 28 de noviembre de 2030	113.424,66
viernes, 28 de febrero de 2031	viernes, 28 de febrero de 2031	113.424,66
miércoles, 28 de mayo de 2031	miércoles, 28 de mayo de 2031	109.726,03

**OMAR ESTEBAN BUSTOS ADI
DIRECTOR PRESIDENTE**

12. Garantía: Común

13. Compromiso de incorporación del PEG USD1 al Fideicomiso de Garantía, Administración y Pago – ENERSUR S.A.

La emisión de bonos dentro del presente Programa de Emisión Global forma parte del Contrato De Línea De Crédito Sindicada, a ser conformado entre: ENERSUR S.A. como Prestataria, LT S.A. como Codeudora, entidades financieras en carácter de prestamistas: Banco para la Comercialización y Producción S.A., Financiera Paraguayo Japonesa S.A.E.C.A., Banco Familiar S.A.E.C.A., Banco Nacional de Fomento, Banco Atlas S.A., y Sudameris Bank S.A.E.C.A. como Prestamista, Estructurador y Agente Administrativo y; BKM Internacional Sociedad Simple, en carácter de Representante de Obligacionistas.

Como garantía del Contrato De Línea De Crédito Sindicada, ENERSUR S.A. suscribirá un contrato de Fideicomiso de Garantía, Administración y Fuente de Pago, con el propósito de conformar un patrimonio autónomo con los activos fideicomitidos en garantía del pago oportuno e íntegro de todas y cada una de las Obligaciones derivadas del Contrato de Línea de Crédito Sindicada. Así también, dicho contrato establecerá el procedimiento para la liberación de los bienes, de manera que ENERSUR S.A. pueda cumplir con los objetivos del Proyecto, en los términos y condiciones a ser establecidos en el respectivo contrato.

14. Relato detallado del destino de los fondos:Financiamiento de la inversión en la Planta Industrial de Producción de 600.000 litros / día de Bioetanol Anhidro a base de Maíz.